



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Hace un año atrás, cuando personal del Hospital de Area El Bolsón, participó de un taller sobre la problemática del enfermo oncológico, detectó que los enfermos de cáncer de El Bolsón, no tenían un espacio para volcar sus inquietudes, ser escuchados y contenidos, por lo que se pusieron a trabajar en una tarea formando un grupo al que denominaron "Esperanza" para enfrentar con valor y acompañados por familiares y la comunidad en general, la dura batalla por mantener viva la esperanza a favor de la vida.

De las distintas charlas del grupo surgió la inquietud por llevar a cabo este proyecto que trata en acercar a El Bolsón el tratamiento oncológico a los pacientes de la localidad y consiste básicamente en poder contar con la visita de un profesional oncólogo, que permita simplificar el tratamiento evitando los gastos que demandan el traslado, movilización de recursos humanos, materiales y económicos, generalmente a cargo del sector público, y que origina la necesidad actual de trasladar los pacientes hacia y de San Carlos de Bariloche.

El Hospital de Area de El Bolsón, cuenta dentro de su infraestructura edilicia, una sala destinada a cuidados especiales, que actualmente se encuentra sub-ocupada, lo que no generaría gastos extras y permitirá comenzar a brindar la atención requerida en forma inmediata.

La cantidad de pacientes que en la actualidad se encuentran en tratamiento oncológico en El Bolsón, tanto en el sector público como el privado, es de aproximadamente veinte personas.

Por lo expuesto y con el objeto de brindar un principio de solución a las familias de estos pacientes oncológicos, es que proponemos mediante este proyecto de comunicación, dirigirnos al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Salud Pública para que a la brevedad se disponga la periódica visita al Hospital de Area El Bolsón, de un especialista en oncología, para la atención de los pacientes de esa localidad.

Por otra parte y a los mismos efectos, se disponga la capacitación de los recursos humanos necesarios.

Por ello:

AUTOR: Roberto Barros



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado que a la brevedad disponga la periódica visita al Hospital de Area El Bolsón, de un especialista en Oncología para posibilitar la atención y tratamientos de los pacientes oncológicos de esa localidad en dicho establecimiento hospitalario.

Artículo 2°.- Que a los mismos efectos disponga la capacitación pertinente de los recursos humanos necesarios, para optimizar la atención requerida.

Artículo 3°.- De forma.